



POR LA CUAL SE FIJA EL NUEVO TRAZADO GENERICO DE VARIAS AVENIDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE HOHENAU CON UNA FRANJA DE DOMINIO DE TREINTA Y DOS METROS DE ANCHO.-----

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que regula los trazados de Avenidas en el centro Urbano de Hohenau presentado por iniciativa de la Junta Municipal.-----

La Necesidad de establecer pautas de Planificación Urbana y de contar con vías principales de circulación y distribución del tránsito.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226, de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; y expone en su inciso b) que un aspecto a tener en cuenta es: "la zonificación del territorio: establecimiento de zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural" y su inciso c) El Régimen de Fraccionamiento y de loteamiento urbano para cada zona.-----

Que, el Art. 243: Los Proyectos de loteamientos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y Ordenanzas correspondiente a su desarrollo Urbano.-----

La municipalidad proporcionara al interesado en el loteamientos los criterios generales que deberá respetar, a fin de armonizar los trazados de las calles previstas en los terrenos adyacentes o con los estudios relativos al plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.-----

Que, a los efectos de precautelar un buen desarrollo y planificación de nuestro Distrito todos los proyectos de fraccionamientos deberán ajustarse a esta Ordenanza y su estrategia de desarrollo Urbanístico.-----

Por tanto y a mérito de lo expuesto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
ORDENA:**

ART. 1° Establecer en forma genérica el trazado de las siguiente Avenidas que afectaran propiedades privadas y públicas con una franja de Dominio de treinta y dos metros de ancho.-----

NUMERAL 1: AVENIDA CIRCUNVALATORIA EXCOMBATIENTE OSWIN HAHN SCHÖLLER: correspondiendo al trazado que parte desde la Calle Los Fundadores, siguiendo el límite del Centro Urbano de Hohenau con dirección Nor-Este, hasta su intersección con el limite distrital con Obligado, afectando los actuales derechos de la Señora Teresa Ereni Ribas, de la Cooperativa Colonias Unidas y del Barrio San Roque.-----



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau





PERIODO 2015-2020

ORDENANZA N° 05/17 (CINCO)

NUMERAL 2: AVENIDA CIRCUNVALATORIA EXCOMBATIENTE EDGAR WANDERER SCHÖLLER: correspondiendo al trazo de la calle que parte desde el Barrio San José, a partir de la Calle Horacio Carísimo, siguiendo el límite del Centro Urbano de Hohenau con dirección Nor-Este, hasta empalmar con la Calle Los Fundadores.-----

NUMERAL 3: AVENIDA SOLDADOS DEL 70: Sigue el trazado original de la calle Soldado del 70, en dirección Sur- Este desde la Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín hasta Empalmar con la Avenida circunvalaría Excombatiente Oswin Hahn Schöller.--

NUMERAL 4: AVENIDA CIENCIAS AGRARIAS: Desde el vértice Nor- Oeste del Centro Urbano de Obligado sobre la Calle Reverendo Padre Guillermo Hütte, en dirección Sur Este afectando propiedades Rurales del Señor Sitzmann hasta su intersección con la Avenida Paul Ullman siguiendo su dirección Sur-Este hasta empalmar con la Avenida Tte. Primero Oswaldo Tischler continuando su dirección afectando la propiedad del Condominio Kegler, Sucesión de López hasta empalmar con la Ruta VI.- -----

NUMERAL 5 : AVENIDA PAUL ULMAN: Desde el vértice Nor-Oeste partiendo de la Calle Reverendo Padre Guillermo Hütte siguiendo el trazado actual de la Avenida Paul Ulman y formando el límite Nor-Oeste del Centro Urbano de Hohenau.-----

NUMERAL 6: AVENIDA ELSA GRAF: Desde la Calle José Eduvigis Díaz en su intersección con la Avenida Paul Ulman en dirección Sur-Oeste hasta empalmar con la Calle José Félix Bogado entre las propiedades de Ricardo Krüger y Albino Viera. Desde este último punto sigue el trazado actual del camino público hasta empalmar con la prolongación de la Avenida de los Fundadores. Desde este punto en dirección Sur-Este siguiendo la Avenida de los Fundadores hasta interceptar una línea con dirección Sur-Oeste afectando derechos del Señor Erich Maernitz, Rubén Pretzel y Dieter Konrad Schonewald hasta empalmado con la Ruta VI Juan León Mallorquín.-----

NUMERAL 7: AVENIDA JUANA MARIA DE LARA: Partiendo desde la Avenida Ciencias Agraria con Dirección Nor-Oeste entre las propiedades del Condominio Kegler pasando la calle José Gaspar Rodríguez de Francia siguiendo su dirección hasta salir a la Ruta VI, siguiendo la misma dirección hasta la Avenida San Roque González de Santa Cruz.-----

NUMERAL 8: AVENIDA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ: Partiendo desde la Avenida Juana María de Lara con dirección Sur-Este hasta empalmar con la Avenida Circunvalatoria Oswin Hahn Schöller.-----

DISPOSICIONES GENERALES:

ART.2º) El presente trazado genérico de Avenidas será ejecutado en forma armónica y acorde con las necesidades de crecimiento del Plan de desarrollo urbano y Territorial.-----



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau



ART.3°) En los proyectos de fraccionamientos presentados para su aprobación y que se encuentren afectados por el trazado de estas avenidas deberán constar en detalles el enlace con las calles o Avenidas ya fijadas definitivamente en el terreno, así también deberán mostrar claramente la continuidad que puedan darse al trazado en los fraccionamientos aledaños que se puedan dar con posterioridad.-----

ART.4°) El crecimiento Urbano global presenta la necesidad de fijar el trazado definitivo de cualquiera de las Avenidas citadas sin que aún se presenten fraccionamientos de los propietarios afectados, La intendencia dispondrá la fijación definitiva del trazado en el terreno negociando el acuerdo con los propietarios y presentara el proyectos con las especificaciones técnicas a la Junta Municipal para su aprobación en particular.-----

ART.5°) Deróguese la Ordenanza N° 01/2002 y todas las disposiciones contrarias a la presente Ordenanza.-----

ART.6°) Encomiéndese a la Intendencia Municipal la más amplia difusión de la Presente Ordenanza por todos los medios de comunicación.-----

ART.7°) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


Lic. Patricia Vargas
Secretaria de la Junta Municipal


Dr. Enrique Hahn Villalba
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por ordenanza municipal, remítase un ejemplar a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior, y al Gobierno Departamental de conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 3.966/2010

"Orgánica Municipal"; publíquese y, cumplido, archívese.

Hohenau, 16 de octubre del 2017


Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal


Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal